



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 952-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2543472

San Marcos, 25 de Junio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1409-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 23 de junio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473954.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 19 de diciembre del 2019, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2473954, por un monto total de inversión de **S/. 1,392,965.93 (Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 93/100 Soles)**;

Que, con fecha 24 de febrero del 2020, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION N°126-2020-MDSM/GM**, para la contratación de servicio de consultoría para la formulación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954, entre la municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Herbert Rubén Figueroa Flores, por el monto de **S/. 33,500.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles)** incluido todos los impuestos de la ley y por el plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 26 de agosto del 2020, se suscribe la **Resolución de Gerencia Municipal N°0170-2020-COVID-19/GM/MDSM**, resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954, por un monto total de **S/. 2,764,473.71 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 71/100 Soles)**;

Que, con fecha 31 de mayo del 2021, el comité de selección adjudico la buena pro de la **AJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-MDSM/CS** primera convocatoria derivado de **LICITACION PUBLICA N°014-2020-MDSM/CS**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954;

Que, con fecha 01 de julio del 2021, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-MDSM/CS** derivado de la **LICITACION PUBLICA N°014-2020-MDSM/CS**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 952-2025-MDSM/GDUR/G

CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. 2473954, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por el Gerente Municipal el Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C., representado por su Representante Gerente General, el Sr. EMILIO CUENCA ESPINOZA identificado con DNI N°45933417, por un monto de ejecución de **S/ 2,268,251.86 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 86/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata a precios unitarios;

Que, con fecha 06 de agosto del 2021, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954;

Que, con fecha 14 de agosto del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio a la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954;

Que, con fecha 19 de agosto del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **AJUDICACION SIMPLIFICADA N°0109-2020-MDSM/CS** – Tercera convocatoria, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954 al CONSORCIO GUADALUPE;

Que, con fecha 14 de septiembre del 2021, se firma el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0109-2020-MDSM/CS-3**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por el Gerente Municipal el Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO GUADALUPE representado por el señor RENZO ALBERTO HERRERA LOARTE identificado con DNI N°70882829, por un monto contractual de **S/. 128,950.87 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta con 87/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 150 días calendarios, de los cuales Ciento Veinte (120) días calendario corresponden al informe de compatibilidad, diagnóstico del expediente técnico y la supervisión de la obra, y treinta (30) días calendario correspondiente al periodo de recepción de obra, entrega del informe final y revisión de la liquidación;

Que, con fecha 01 de diciembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01**, dando inicio a la suspensión de la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954;

Que, con fecha 18 de febrero del 2022, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCION DE OBRA N°01**, dando reinicio a la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954;

Que, con fecha 28 de febrero de 2022, se suscribe el **ACTA DE TERMINACION DE OBRA**, de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954;

Que, con fecha 18 de marzo del 2022, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°101-2022/GM/MDSM**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2473954;

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 952-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 28 de marzo del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2473954;

Que, con fecha 20 de octubre del 2022, se suscribe la **Resolución de Gerencia Municipal N° 439-2022-GM/MDSM**, Resolución que aprueba la Liquidación Final del Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 2,489,439.88 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 88/100 Soles)** y con un saldo a favor del contratista incluido IGV, por la suma de **S/ 221,188.02 (Doscientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Ocho con 02/100 Soles)** por concepto de saldo por reajuste de precios, el monto de **S/ 3,505.74 (Tres Mil Quinientos Cinco con 74/100 Soles)** por concepto de saldo de menores metrados;

Que, con fecha 05 de noviembre del 2024, se suscribe la **Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°1332-2024-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, siendo su costo final de **S/ 65,910.55 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Diez con 55/100 Soles)**;

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N°313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con **numeral 10** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2473954;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N°436-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2473954, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 06 de junio del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°003604-2025**, al consultor GARCIA ROJAS JORGE JESUS, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de **S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles)**;

Que, con fecha 06 de junio del 2025, mediante **CARTA N°001-2025/CONSULTOR/LTF/JJGR**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2473954;

Que, con fecha 09 de junio del 2025, mediante **CARTA N°1521-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2473954;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 952-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2473954;

Que, con fecha 17 de junio del 2025, mediante CARTA N°002-2025/CONSULTOR/LTF/JJGR, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2473954;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, mediante CARTA N°003-2025/CONSULTOR/LTF/JJGR, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2473954, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 20 de junio de junio del 2025, mediante CARTA N°1595-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2473954, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2473954, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 20 de junio del 2025, mediante CARTA N°047-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2473954, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 2,446,573.07 (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 07/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 2,717,266.83 (Dos Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis con 83/100 Soles), habiendo montos de pagos pendientes que son de pago por concepto de saldo de menores metrados el monto de S/. 3,505.74 (Son: Tres Mil Quinientos Cinco con 74/100 soles), pago por concepto de reajuste de precios el monto de S/. 221,188.02 (Son: Doscientos Veintiún Mil Ciento Ochenta y Ocho con 02/100 soles) y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de S/. 46.000.00 (Son: Cuarenta y Seis Mil con 00/100 soles); siendo el monto total pendiente de pago el valor de S/. 270,693.76 (Son: Doscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Tres con 76/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 23 de junio del 2025, mediante INFORME N°1409-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2473954, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Romero Flores Jesús Miguel; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 952-2025-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 2,446,573.07**
(Son: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Tres con 07/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
1524	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	5437-CSC	11/12/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 2,680.00
1524	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	5438-CSC	11/12/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,350.00
1524	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	5439-CSC	11/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 27,470.00
1899	G	10153423577	BELZUSARRE HUAMAN RAUL ARGENIO	2246-CSC	01/09/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,500.00
2305	G	10156254156	VILLAREAL SALOME GIOVANNE ANDRES	2263-CSC	02/09/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 7,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 42,000.00	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
13440	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	12952-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 10,528.00
13440	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	12952-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 252,678.05
13440	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	13037-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 16,580.00
13440	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	13037-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
13440	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	13037-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 97,915.23
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	269-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 26,486.00
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	269-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	269-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	269-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 35,671.56
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	2104-CSC	13/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 15,846.00
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	2104-CSC	13/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	2104-CSC	13/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 80,297.56
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	2429-CSC	26/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 21,150.00
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	2429-CSC	26/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
559	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C.	2429-CSC	26/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 207,593.72
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 2,264,746.12	

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	387-CSC	24/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,122.00
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	387-CSC	24/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 12,895.09
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	387-CSC	24/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 9,999.55
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	2433-CSC	26/04/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,602.00
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	2433-CSC	26/04/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 26,417.20
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	2897-CSC	06/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,321.00
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	2897-CSC	06/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,320.00
436	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	2897-CSC	06/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 8,366.04

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 952-2025-MDSM/GDUR/G

2423	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	2153	16/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 1,065.00
2423	G	20608435876	CONSORCIO GUADALUPE	2153	16/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 7,809.07
13513	G	10316002388	MAGUIÑA MELGAREJO EDGAR JAVIER	13513.24.81.2423113	28/11/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 9,200.00
13513	G	10316002388	MAGUIÑA MELGAREJO EDGAR JAVIER	13513.24.81.2423114	28/11/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 800.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 85,916.95

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
7250	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	7820-CSC	15/10/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
7250	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	7820-CSC	15/10/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
7250	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	8979-CSC	11/11/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
7250	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	8979-CSC	11/11/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
9620	G	20533658092	FOX COPIER S.R.L.	9073-CSC	12/11/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 4,270.00
10428	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	12971-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 520.00
10428	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	12971-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 4,680.00
1049	G	10316172283	ALFARO LOPEZ WJALTER EMILIO	1267	16/05/2023	2.6.2.3.5.5	S/ 10,000.00
1321	G	10104630273	VALDERRAMA AGÜERO LILIANA DEL ROCIO	1182	12/05/2023	2.6.2.3.5.5	S/ 4,250.00
1751	G	10106610172	ACEBEDO MAUTINOFELIPE PAULINO	2031	13/06/2023	2.6.2.3.5.5	S/ 2,000.00
2441	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	3889	23/08/2023	2.6.2.3.5.4	S/ 925.90
5893	G	20601908337	TESNO SECURITY S.A.C.	4688	07/09/2023	2.6.2.3.5.5	S/ 264.10
8397	G	10480102539	RODRIGUEZ PINEDA KAROLI BETTY	7874	08/11/2023	2.6.2.3.5.5	S/ 10,000.00
8398	G	10467462101	BASILIO ESPINOZA NICK BISSELL VALERIANO	8547	13/11/2023	2.6.2.3.5.5	S/ 7,000.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 53,910.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2473954, asciende a la suma de S/ 2,717,266.83 (Dos Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis con 83/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 42,000.00
Ejecución de proyecto	S/ 2,489,439.88
Supervisión de proyecto	S/ 85,916.95
Gestión de Proyectos	S/ 53,910.00
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 2,717,266.83

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 952-2025-MDSM/GDUR/G

ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2473954, por el monto final del proyecto de S/ 2,717,266.83 (Dos Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis con 83/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2473954, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/CONSULTOR/LTF/JJGR, de fecha 20 de junio del 2025; CARTA N°047-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 20 de junio del 2025; INFORME N°1409-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 23 de junio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 952-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE COLPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2473954, siendo su costo final S/ 2,717,266.83 (Dos Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis con 83/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,000.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 35,000.00
01.02	Pago por concepto de evaluación de expediente técnico	S/ 7,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,489,439.88
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 263,206.05
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 414,495.23
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 662,157.56
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 396,143.56
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 528,743.72
02.06	Pago por concepto de saldo de menores medrados	S/ 3,505.74
02.07	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 221,188.02
03	CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 85,916.95
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 26,016.64
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 30,019.20
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 11,007.04
03.04	Pago por concepto de recepción y liquidación de obra	S/ 8,874.07
03.05	Pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión de obra	S/ 10,000.00
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 53,910.00
04.01	Pago por concepto de renta de 4ta categoría por servicios de administrador	S/ 400.00
04.02	Pago por concepto de servicio de administrador	S/ 4,600.00
04.03	Pago por concepto de 4ta categoría por servicios de administrador	S/ 400.00
04.04	Pago por concepto de administrador	S/ 4,600.00
04.05	Pago por concepto de copias e impresiones	S/ 4,270.00
04.06	Pago por concepto de la detracción del 10% por servicio de movilidad	S/ 520.00
04.07	Pago por concepto de servicio de movilidad	S/ 4,680.00

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 952-2025-MDSM/GDUR/G

04.08	Pago por concepto de servicio de administrador	S/ 10,000.00
04.09	Pago por concepto de asistente de administrador	S/ 4,250.00
04.10	Pago por concepto de conductor de movilidad	S/ 2,000.00
04.11	Pago por concepto de combustible para maquinaria, equipos y unidades vehiculares	S/ 925.90
04.12	Pago por concepto de fotocopiado y ploteo	S/ 264.10
04.13	Pago por concepto de especialista en banco de inversiones	S/ 10,000.00
04.14	Pago por concepto de asistente de administrador	S/ 7,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 46,000.00
05.01	Pago por concepto de especialista en contrataciones	S/ 5,000.00
05.01	Pago por concepto de especialista en siaf	S/ 4,000.00
05.01	Pago por concepto de gestor de liquidación de proyecto	S/ 7,000.00
05.01	Pago por concepto de elaboración de liquidación técnica - financiera	S/ 25,000.00
05.01	Pago por concepto de asesor de transferencia	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,717,266.83

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
 HUANUCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
 C. P. N° 196208

Archivo
 GDUR
 Exp:2543472

